COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 07/2018

LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Nº 01/2018

"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2018"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: COMVENCE S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 07/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "**ARMADA PARAGUAYA**", **CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad N° **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL N° 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **COMVENCE S.A.**, con **RUC N° 80028982-0,** domiciliada en las calles **CACIQUE CARA CARA N° 828 C/ PYCAZU,** Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **LUIS ROQUE POMATA CHAVES**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 298.794**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2018"**, Ref. **LPN N° 01/2018** – Resolución N° 01/18, de fecha 18 de enero del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2018 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERNDUM 2018"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **336.843.**

COMVENCE S.A.

COMANDO DE LA ARMADA OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	310	10	99	200	Productos Alimenticios	5.850.000
2	1	1	310	30	99	200	Productos Alimenticios	14.670.000
2	1	5	310	30	11	250	Productos Alimenticios	22.350.000
2	1	6	310	10	11	260	Productos Alimenticios	55.200.000
2	1	7	310	30	11	270	Productos Alimenticios	690.000
TOTAL GENERAL:								**98.760.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 01/18.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de *(Gs. 98.760.000.-) Guaraníes Noventa y ocho millones setecientos sesenta mil*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.-

5.2. Los precios de los Bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(CGC 13.1)*.----------

5.3 En consideración a los pagos que el Comprador hará al Vendedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Vendedor se compromete a proveer los Bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------

5.4 El Comprador se compromete a pagar al Vendedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(CGC 14.1; 14.2 y 14.3)*.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

7.1. Los bienes adjudicados deberán ser entregados en los lugares indicados en las **Órdenes de Compra** en un plazo no mayor a 48 horas hábiles desde la recepción de las **Órdenes de Compra** por parte de los oferentes adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias
- ✓ **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 ptyda.
- ✓ **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios

ISO 9001 NQAR
Convence S.A.

siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(CGC 26.1)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 23 de Enero del 2018.-

LUIS ROQUE POMATA CHAVES	**LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**
C.I. N° 298.794	**C.I. N° 1.141.738**
VENDEDOR	**COMPRADOR**

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 REPUBLICA DEL PARAGUAY JEFATURA

comvence s.a.

ANEXO I:

LPN N° 01/2018 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM 2018"

OFERENTE: COMVENCE S.A.

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	COMANDO DE LA ARMADA FF-10						
			Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Comar	Total Comar FF 10
55	50161509-003	Azúcar Orgánica 1 kilos	Delice	Nacional	Unid	Kg	6.500	900	5.850.000
TOTAL GENERAL									**5.850.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	COMANDO DE LA ARMADA FF-30						
			Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Comar	Total Comar FF 30
27	50221101-004	Locro	Delice	Nacional	Unid	Kg	4.500	120	540.000
55	50161509-003	Azúcar Orgánica 1 kilos	Delice	Nacional	Unid	Kg	6.500	1.500	9.750.000
111	50221101-006	Poroto	Delice	Nacional	Unid	Kg	6.900	200	1.380.000
124	50131702-012	Leche descremada en líquido tetrapak de 1 litro.	Los Colonos	Nacional	Unid	Unid.	5.000	600	3.000.000
TOTAL GENERAL									**14.670.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	ARSENAL DE MARINA FF-30						
			Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Arsenal	Total Arsenal FF 30
55	50161509-003	Azúcar Orgánica 1 kilos	Delice	Nacional	Unid	Kg	6.500	2.900	18.850.000
112	50221101-006	Poroto San Francisco	Delice	Nacional	Unid	Kg	7.000	500	3.500.000
TOTAL GENERAL									**22.350.000**

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO FF-10						
			Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Diapser	Total Diapser
111	50221101-006	Poroto	Delice	Nacional	Unid	Kg	6.900	8.000	55.200.000
TOTAL GENERAL									**55.200.000**

COMVENCE S.A.

N°	Código de Catalogo	Descripción de los Bienes	PREFECTURA GENERAL NAVAL FF-30						
			Marca	Proced.	Pres.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad PGN	Total PGN FF 30
111	50221101-006	Poroto	Delice	Nacional	Unid	Kg	6.900	100	690.000
TOTAL GENERAL									**690.000**
TOTAL GENERAL DEL CONTRATO:									**98.760.000**

LUIS ROQUE POMATA CHAVES
C.I. N° 298.794
VENDEDOR

convence s.a.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR